

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 26, fracción II, 42 al 48 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 281 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 1º, fracción I, 3º, 7º, 10, 44, fracción I, inciso e), y fracción II, inciso f), 107, fracción VI, 286, fracción III y 290 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto en el Calendario Electoral Local para el Proceso Electoral 2020-2021, en lo relativo a las fechas de registros de candidaturas para la elección de Diputaciones Locales:

CONVOCA

A los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes con derecho a participar en el **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021**, para que postulen candidatas o candidatos para la elección de las **DIPUTACIONES LOCALES** por ambos principios que integrarán la **LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, para el periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre de 2021 al 13 de septiembre de 2024, de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes que pretendan postular candidatas o candidatos para contender en la elección de **Diputaciones Locales**, deberán de presentar su solicitud de registro por duplicado, firmada por la Presidenta o el Presidente Estatal del Partido Político solicitante, cumpliendo con los requisitos y documentos requeridos en los artículos 46 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 281 del Reglamento de Elecciones, y lo dispuesto en los numerales 135, fracción XIX, segundo párrafo; 290, 291, 293, 294, 295, 299, 301, 303, 304, 306, 307 y 308 de la Ley Electoral del Estado, a efecto de comprobar los requisitos de elegibilidad de la candidatura propuesta.

SEGUNDO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes que pretendan postular candidaturas en la elección de Diputaciones deberán realizar previamente el registro en el Sistema Estatal de Registro "SER", el cual **enviará al correo electrónico proporcionado la fecha y hora en la que deberán acudir a presentar** sus solicitudes y documentación de registro físicamente ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda o ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fecha que se otorgará invariablemente dentro de los plazos de presentación de las solicitudes de registro a Diputaciones, según corresponda en el calendario del proceso electoral 2020-2021.

TERCERO. La presentación de la solicitud de registro de fórmulas de candidaturas a **Diputaciones Locales de Mayoría Relativa** deberá realizarse de manera física según cita ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda o ante el Consejo Estatal

Electoral y de Participación Ciudadana, en el periodo comprendido del **17 al 23 de febrero de 2021**, en un horario de las 08:00 horas a las 20:00 horas con excepción del día 23, en el que se recepcionarán solicitudes de registro de las 08:00 horas a las 23:59 horas.

CUARTO La presentación de la solicitud de registro de fórmulas de candidaturas a **Diputaciones Locales de Representación Proporcional** deberá realizarse de manera física según cita ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en el domicilio ubicado en Sierra Leona #555, Lomas Tercera Sección, San Luis Potosí, S.L.P., durante el periodo comprendido del **22 al 28 de febrero de 2021**, en un horario de las 08:00 horas a las 20:00 horas con excepción del día 28, en el que se recepcionarán solicitudes de registro de las 08:00 horas a las 23:59 horas.

QUINTO. Los Partidos Políticos, Alianzas Partidarias, Coaliciones y Candidaturas Independientes deberán de observar en todo momento, para su registro de candidatas y candidatos a las diputaciones locales, lo dispuesto en los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana siguientes:

- *“Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local 2020-2021 del estado de San Luis Potosí”, aprobados el 05 de noviembre de 2020.*
- *“Lineamientos que establecen el mecanismo que se aplicará para la verificación del cumplimiento al principio de paridad de género en los registros de candidaturas a diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, durante el Proceso Electoral 2020-2021”, aprobados el 20 de octubre de 2020.*
- *“Lineamientos que regulan el registro de candidaturas para personas de pueblos y comunidades indígenas en las elecciones de diputaciones y ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, durante el Proceso Electoral 2020-2021, aprobados el 20 de octubre de 2020.*
- En el caso de las y los candidatos independientes, además deberán de atender a lo establecido en los *“Lineamientos para el registro de las y los aspirantes a las candidaturas independientes para los cargos de gubernatura del estado, diputaciones de mayoría relativa y ayuntamientos para el estado de San Luis Potosí, en el Proceso Electoral Local 2020- 2021”, aprobados el 29 de septiembre y adecuados el 20 de octubre de 2020.*

Así como toda aquella normatividad que, para tal caso, emita el propio Organismo Electoral y en su caso el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

SEXTO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, así como en tres medios impresos locales de amplia circulación, y en la Página Web de este Organismo Electoral <http://www.ceepacslp.org.mx>

La presente Convocatoria fue aprobada por unanimidad de votos del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión de fecha 01 uno de diciembre de 2020.



MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. SILVIA DEL CARMEN MARTÍNEZ MÉNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA